



PROGRAMA DE CURSO
SALUD Y SOCIEDAD I

Validación Programa

Enviado por: Denisse Carolina Quijada Sánchez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 21-03-2024 16:18:45
Validado por: Daniela Alejandra Montecinos Guiñez	Cargo: Coordinadora Primer Nivel	Fecha validación: 21-03-2024 17:12:03

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN01010806006	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 48	Horas No Presenciales: 60
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Denisse Carolina Quijada Sánchez	Profesor Encargado (1)
Denisse Ruth Parra Giordano	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso tiene como propósito introducir al estudiante en las ciencias sociales, facilitando el logro de una comprensión del contexto social, económico, cultural y su relación con el proceso salud-enfermedad. A su vez, el curso pone énfasis en las desigualdades sociales y su expresión en resultados en salud para distintos contextos del desarrollo de las sociedades en el mundo global y su expresión en Chile. Desarrollará saberes conceptuales, a través del análisis del proceso salud –enfermedad que caracteriza dicho proceso como fenómeno social, analizándolo desde una perspectiva histórica, social y cultural. Incorpora elementos tales como la conceptualización del cuerpo, pluralismo asistencial y los diversos sistemas sanitarios y de seguridad social, relaciones de poder, la relación sexo-género, desde una perspectiva socio-antropológica, analizando cómo el lenguaje y los discursos transmiten ideas, valores y crean realidades. Por otra parte, analizará la relación entre cuerpo, sociedad y salud, a través de la representación social del cuerpo, como el proceso a través del cual la desigualdad social se incorpora en el cuerpo individual, social y político. Se articula en el mismo nivel con los cursos Disciplina y Profesión I y Fundamentos de la Ética.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

Competencia: Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Describiendo los conceptos teóricos involucrados en el pensamiento crítico y reflexivo.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.

Competencia: Competencia 4

Desarrollar acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, a colaborar en la construcción de una sociedad mejor y más democrática, inclusiva y pluricultural, valorando el



Competencia
protagonismo y la responsabilidad de las personas, de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad en los distintos contextos de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Comprendiendo la sociedad de la que es parte, analizando su contexto político, cultural y socioeconómico
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Aplicando los conceptos de democracia, inclusión, pluriculturalidad y justicia social en su rol como ciudadano
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Reconociendo en las personas y grupos sociales la capacidad de construir colectivamente respuestas a sus necesidades
Competencia:Competencia 5
Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Considerando los derechos humanos en sus interacciones personales
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Aceptando la diversidad y reconoce las paradojas que de ella de desprenden
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Comprendiendo al ser humano, sujeto del cuidado, en su dimensión holística respetando su cultura y derechos humanos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Brindando cuidados de enfermería considerando las diferencias socioculturales individuales y colectivas
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3



Competencia

Comprendiendo, respetando y apoyando las necesidades psicosociales y espirituales de las personas, familias y comunidad.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.6

Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.

Dominio: Investigación

Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales

Competencia: Competencia 2

Diseñar y ejecutar proyectos de investigación relacionados con la disciplina de enfermería y otros ámbitos del área de la salud, contribuyendo a la solución de problemas vinculados con el ejercicio profesional, y a la comprensión de fenómenos relacionados con el cuidado, mediante la aplicación de metodologías de investigación en las diversas áreas en que se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Diseña proyectos de investigación relacionados con fenómenos o problemas susceptibles de ser investigados, utilizando metodologías coherentes con el objeto y/o sujeto de estudio, teniendo en cuenta condiciones de factibilidad para su realización.



Resultados de aprendizaje

RA1. Explica desde el enfoque de la Determinación Social de la salud los problemas o el estado de salud de una comunidad o a nivel poblacional, con énfasis en su expresión de desigualdad social, fundamentando con variables estructurales (género, pueblos originarios, clase sociales, migraciones, modelo de desarrollo) en un contexto determinado.

RA2. Reconoce la diversidad de los sistemas médicos, las dimensiones del proceso salud-enfermedad y su expresión en la cultura y la sociedad en el actual sistema sociosanitario chileno.

RA3. Argumenta sobre la dimensión de la cultura, de las instituciones sociales y su relación en el proceso salud-enfermedad de personas y comunidades, a través de las diversas representaciones sociales y culturales del cuerpo por medio de una observación participante en el contexto social actual, a su vez, reconoce el impacto de los medios de comunicación de masas en las relaciones sociales y los potenciales problemas sociosanitarios en las personas y comunidades.

Unidades

Unidad 1: Introducción a las Ciencias Sociales.

Encargado: Denisse Ruth Parra Giordano

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Identifica aportes de las ciencias sociales. Conceptos claves de antropología y Sociología. 2.- Analiza el concepto de desigualdad social y su relación con la salud de las personas. 3.- Identifica las principales metodologías de investigación social. 4.- Analiza los cuidados en la sociedad actual y su importancia para la salud de las personas y comunidades.	1. Lectura de bibliografía relacionada a las ciencias sociales y ciencias de la salud. 2. Reflexión Individual y grupal de Documental. 3. Desarrollo Guía de Aprendizaje. 4. Trabajo grupal de observación participante de un espacio publico.

Unidad 2: Desigualdad Social y Salud.

Encargado: Denisse Carolina Quijada Sánchez

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analiza enfoque de determinantes sociales de la salud. 2. Analiza la relación entre desigualdad social, género y su expresión en salud. 3. Identifica y analiza sistemas médicos, modelos de atención y dimensiones de la enfermedad.	1. Análisis y discusión en foro virtual 2. Desarrolla Guía de Aprendizaje. 3. Lecturas obligatorias y complementarias. 4. Prueba de caracter individual



Unidades	
Unidad 3: Sociedad, Cuerpo, Salud y Comunicaciones.	
Encargado: Denisse Carolina Quijada Sánchez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Identifica la relación entre cuerpo, sociedad y salud.2. Analiza Cuerpo e Interculturalidad (prejuicios y tabues)3. Analiza Cuerpo, Género y Salud.4.- Identifica nuevas formas de relaciones sociales, comunicaciones y salud.5.- Analiza las redes sociales y su impacto en la salud de las personas.	<ol style="list-style-type: none">1. Lecturas obligatorias.2.- Taller3. Trabajo Grupal de integración de los temas de la unidad.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo Grupal	Trabajo Grupal	20.00 %	Unidad III y IV
Trabajo Grupal	Trabajo Grupal Observación Participante.	30.00 %	Unidad I
Coevaluación	Coevaluacion	15.00 %	Evaluación grupo de trabajo, evalúa cada integrante del grupo.
Prueba teórica o certámen	Evaluación Individual	35.00 %	Evaluación unidades I y II
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Celia Amoros y Ana de Miguel , 2020 , Teoría Feminista de la ilustración al segundo sexo , Minerva Ediciones , Biblioteca Nueva , Español , 373
- Loza Marco , 2016 , El concepto de cuerpo en yoga , Ashtanga Yoga Bolivia , Español
- Berdichewsky, Bernardo , 2002 , Antropología social , LOM Ediciones , Español
- Sopa de Wuhan ed. , 2020 , Pensamiento contemporáneo en tiempo de pandemias , ASPO , Español
- Kottak, Conrad , 2006 , Introducción a la antropología cultural: un espejo para la humanidad , McGraw-Hill. , Español
- Meri Torras ed , 2007 , Cuerpo e Identidad, estudios de género y sexualidad , Universidad Autónoma de Barcelona , Español
- Byung-Chul Han , 2010 , La Sociedad del Cansancio , Pensamiento Herder , Español
- Llambías Wolff, Jaime , 2015 , La enfermedad de los Sistemas de Salud. Miradas Críticas y Alternativas. Capítulo: Desigualdad en Salud: la mayor epidemia del siglo XXI. (.) , RIL editores. , Español

Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

Para este 2024 hemos fusionado las unidades III y IV en base a los créditos de la asignatura. En caso de que algun estudiante tenga necesidades específicas respecto a inclusión, éstas serán brindadas.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a las y los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Para esta asignatura son obligatorias: clases, pruebas, tutorías, talleres, presentación de trabajos finales de las unidades. Frente a inasistencia, debe justificar de acuerdo a lo descrito en el reglamento de asistencia.

La recuperación será respecto a los contenidos y actividades correspondiente a la sesión, la cual será coordinada con el tutor del grupo al que pertenece el/la estudiante y se determinará el momento de entrega. La recuperación de actividades obligatorias, queda sujeta a la justificación según reglamento y recepción de PEC del curso. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante debe ser calificado/a con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La recuperación, será respecto a los contenidos y actividades correspondiente a la sesión, la cual será coordinada con el tutor del grupo al cual pertenece el estudiante, quién determinará el momento de entrega. La recuperación de actividades obligatorias queda sujeta a la justificación según normativa y recepción de la PEC del curso.

Otros requisitos de aprobación:

REQUISITOS DE ASISTENCIA ADICIONALES A LO INDICADO EN REGLAMENTACIÓN UNIVERSITARIA

1. Número de actividades obligatorias que no son evaluaciones: 1 presentación del curso, 6 clases claves de unidades, 3 Talleres.
2. Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sin necesidad de justificación: 1
3. Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sujetas a justificación: 2
4. Modalidad(es) de recuperación de actividades obligatorias y evaluaciones: envío correo electrónico a PEC de curso quien entregará las indicaciones por esta vía para recuperar la actividad e ingreso de justificativo a plataforma. Al final del semestre se tendrá una instancia recuperativa.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.